

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

2676

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
449/2013	50895479K	JOSE LUIS BASTERRECHEA GORDON	LO 1/1992 - 25.1
459/2013	49012988B	ENRIQUE RIVERO YUSTE	LO 1/1992 - 25.1
467/2013	50909595S	JORGE MOHEDANO BERZOSA	LO 1/1992 - 25.1
469/2013	02739145Y	JONATAN CARRERO LOPEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 14 de mayo de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2677

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que

se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
40/2013	X7671787E	ROMAN POSPISIL	LO 1/1992 - 25.1
134/2013	53404276R	FRANCISCO JOSE ALCALDE ACEITUNO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 14 de mayo de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegado del Gobierno (Resolución de 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2675

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

EXPROPIACIONES

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 25 de junio de 2013, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la

Avenida de Portugal, n.º 81, de Madrid, al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos, cantidades concurrentes y justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa alcanzados a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras del "Proyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía Fase V (Cuenca y Guadalajara)", clave 03.399.001/3108, siguientes:

TM. ALHÓNDIGA:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
12-011	504	184		CANALEJAS AGUAYO; EUGENIA (100%)
12-015		0	4962005WK1846B	CENTENERA TABERNERO; MARIANO (50%) Y MANUELA (50%)
12-020	502	5094		CENTENERA PARRA; JOSE (100%)
12-021	502	5062		CENTENERA RUIZ HNO (100%)
12-023	504	166		CENTENERARUIZ; JACINTO SECUNDINO(100%)
12-026	501	5088		DESCONOCIDO (100%)
12-027	502	5032		DESCONOCIDO (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
12-028	502	5051		DESCONOCIDO (100%)
12-030		0	4962018WK1846B	GASCO MATEO; MIGUEL ANGEL (100%)
12-035	501	5147		EXPOSITO GARCIA; ALEJANDRA (100%)
12-041	502	5040		FERNANDEZ FERNANDEZ; BERNARDA (100%)
12-043	502	5084		FERNANDEZ FERNANDEZ; PRIMITIVA (100%)
12-044	504	154		FERNANDEZ GARCIA; MARGARITA (100%)
12-045	502	5111		FERNANDEZ GARCIA; MARIANO (100%)
12-048	502	5119		FERNANDEZ HENCHE; VICTORIA (100%)
12-051	501	5135		FERNANDEZ MATEO; JULIA (100%)
12-052	501	5025		FERNANDEZ FERNANDEZ; TERESA (100%)
12-053	502	5046		FERNANDEZ FERNANDEZ; TERESA (100%)
12-057	502	5126		FERNANDEZ RUIZ; ESTANISLAO (100%)
12-058	504	185		FERNANDEZ RUIZ; JOSE (100%)
12-073	502	5044		GARCIA FERNANDEZ; CLAUDIO (HEREDEROS DE) (100%)
12-074	501	5044		GARCIA FERNANDEZ; FELICIDAD (100%)
12-075	502	5110		GARCIA FERNANDEZ; MANUELA (100%)
12-076	503	27		GARCIA FERNANDEZ; MARIA ROSARIO (100%)
12-077	502	5036		GARCIA FERNANDEZ; MARIA ROSARIO (100%)
12-083	504	182		GARCIA MATEO; DOLORES (100%)
12-086	501	5198		GARCIA SANCHEZ; FERMIN (HEREDEROS DE) (100%)
12-094	501	5024		GASCO GASCON; MARIA (100%)
12-103			4962002WK1846B	GASCO GONZALEZ; PABLO (100%)
12-111	502	5061		GASCO TABERNERO; PEDRO (HEREDEROS DE) (100%)
12-112	502	5141		GASCO TABERNERO; VICTORIA HR (100%)
12-113	502	5050		GASCO TABERNERO; 100(100%)
12-114	502	5144		GASCON MARTINEZ; JOSE PEDRO (100%)
12-117	503	28		GUZMAN CUEVA HNO (100%)
12-119	501	1		MASA COMUN(100%)
12-121	504	180		MATEO CANALEJAS; CARMEN HR (100%)
12-140	501	5002		RUIZ FERNANDEZ; BERNARDA (100%)
12-141	501	5028		RUIZ FERNANDEZ; CONCEPCION (100%)
12-142	501	5079		RUIZ FERNANDEZ; CONCEPCION (100%)
12-163	501	5148		RUIZ SANCHEZ; MAXIMO (100%)
12-164	504	178		RUIZ SANCHEZ; MAXIMO (100%)
12-165	501	5192		RUIZ ZARZA; CRISPULO HR (100%)
12-166	502	5041		RUIZ ZARZA; CRISPULO HR (100%)
12-167	503	31		SANCHEZ CANALEJAS; JACINTA (100%)
12-175	503	22		SANCHEZ FERNANDEZ; GREGORIO (100%)
12-177	501	5175		SANCHEZ FERNANDEZ; MARIANO HR (100%)
12-178	501	5161		SANCHEZ FERNANDEZ; MARIANO HR (100%)
12-179	501	5045		SANCHEZ FERNANDEZ; MARIANO HR (100%)
12-194	502	5063		SANCHEZ SANCHEZ; CLEMENTE (HEREDEROS DE) (100%)
12-199	501	5021		SEVILLA GARCIA; ELVIRA MARIA (HEREDEROS DE) (100%)
12-200	503	30		SEVILLA GARCIA; ELVIRA MARIA (HEREDEROS DE) (100%)
12-203	502	5158		TABERNERO FERNANDEZ; BENITO (HEREDEROS DE) (100%)
12-204	503	29		TABERNERO FERNANDEZ; LORENZO (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
12-205	501	5184		TABERNERO GARCIA; JACINTO (100%)
12-207	502	5035		TABERNERO MATEO; FAUSTO (100%)
12-211	501	5182		TABERNERO; SOLANO HNO (100%)
12-212	503	19		VIZCAINO BERTILA; DIONISIO (100%)
12-215		0	4962004WK1846B	VIZCAINO PARRA; ANGEL (100%)

TM. ALOCEN:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
14-013	1	8		BAUTISTA HENCHE; MARIA DEL CARMEN (100%)
14-014	1	4		BERMEJO RECIO; JUALIAN (HEREDEROS DE) (100%)
14-019	10	248		FERNANDEZ CAMARERO; FELIX (100%)
14-020	10	141		FERNANDEZ CAMARERO; FLORENCIO (100%)
14-022	10	245		FERNANDEZ LOPEZ; DIONISIO (100%)
14-023	10	159		FERNANDEZ LOPEZ; DIONISIO (100%)
14-024	10	241		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
14-025	10	244		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
14-026	10	231		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
14-027	10	242		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
14-028	1	477		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
14-029	9	23		GALLEGO SANCHEZ; ALFONSO (100%)
14-031	1	2		MIEBELENA PELAN; GERMAN (100%)
14-034	10	251		PASTOR GUALDA; JUAN JOSE (100%)
14-035	10	131		PASTOR GUALDA; JUAN JOSE (100%)
14-036	2	7		PEREZ GARCIA; TERESA (100%)
14-037	2	5		PEREZ MARTINEZ; ZOILO (100%)
14-038	10	250		CORRAL ROMAN; MARIA CARMEN (100%)
14-039	10	246		CORRAL ROMAN; MARIA CARMEN (100%)
14-042	1	9		RECIO CORRAL; MIGUEL ANGEL (50%) Y RECIO CORRAL; MARIA DEL PILAR (50%)
14-043	1	5		RECIO CORRAL; MIGUEL ANGEL (50%) Y RECIO CORRAL; MARIA DEL PILAR (50%)
14-044	10	134		RECIO ROMO; AMANDO (100%)
14-046	10	4		ROMAN RECIO; JOSE HR (100%)
14-050	10	135		ROMAN ROMAN; CARMEN (100%)
14-051	2	6		ROMO PEREZ; GABINO (100%)

TM. AUÑÓN:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
15-018	7	727		DESCONOCIDO (100%)
15-019	7	705		DESCONOCIDO (100%)
15-020	7	632		DOMINGUEZ SAEZ; JOSE (100%)
15-022	7	519		ESCAMILLA SACRISTAN; MARIANO (HEREDEROS DE) (100%)
15-024	7	633		GARCIA ROMERO; BLAS (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
15-025	7	671		GOMEZ ALBACETE; ANGEL LUIS (100%)
15-028	7	620		JIMENEZ GANDU; TOMAS (100%)
15-029	7	621		LOPEZ LOPEZ; TOMAS (100%)
15-030	7	617		LOPEZ MERCHANTA; M ROSARIO (100%)
15-033	7	637		LOPEZ VERDE; TERESA (HEREDEROS DE) (100%)
15-034	7	674		MORALES JIMENEZ; JESUS (100%)
15-035	7	638		PEREZ LOPEZ; CONCEPCION (100%)
15-036	7	481		PEREZ LOPEZ; CONCEPCION (100%)
15-037	7	480		PEREZ SAEZ; FRANCISCO (33,33%), PEREZ SAEZ; LUIS (33,33%) Y PEREZ SAEZ; BASILISA (33,34%)
15-038	7	719		PINILLA SACRISTAN; JOSEFA (100%)
15-039	7	646		PORTAL LOPEZ; MARIA MADROÑAL (100%)
15-040	7	670		PORTAL RUIZ; PABLO (100%)
15-042	7	614		RUIZ GARCIA; MARIANO (100%)
15-047	7	613		TABERNERO CENTENERA; FELIX (HEREDEROS DE) (100%)
15-048	7	647		TORRE LOPEZ; AGAPITA (100%)
15-049	7	645		TORRECILLA MARTINEZ; EUGENIO (100%)

BERNINCHES:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
17-004	23	109		ALBA MARTINEZ; ANGELA (33,33%), ALBA MARTINEZ; FRANCISCO JAVIER (33,33%) Y ALBA MARTINEZ; MARIA PAZ (33,34%)
17-006	23	120		ALBA MARTINEZ; CESAREO (100%)
17-008	23	110		ALBA MARTINEZ; ANGELA (33,33%), ALBA MARTINEZ; FRANCISCO JAVIER (33,33%) Y ALBA MARTINEZ; MARIA PAZ (33,34%)
17-010	24	5050		ALBA MARTINEZ; GERARDO (HEREDEROS DE) (100%)
17-012	21	5083		ALBA MARTINEZ; LUISA (100%)
17-014	23	115		ALBA MARTINEZ; MANUEL (100%)
17-016	22	22		ALBA MARTINEZ; SECUNDINO (HEREDEROS DE) (100%)
17-017	23	136		ALBA MARTINEZ; TERESA (100%)
17-018	24	5051		ALBA MARTINEZ; TERESA (100%)
17-023	24	5043		ALBACETE MARTINEZ; ANGELITA (100%)
17-068	24	5044		BRAVO HEREDERO; BAUDILIA (100%)
17-069	23	153		BRAVO HEREDERO; CECILIO (100%)
17-072	23	127		BRAVO PEREZ; SEGUNDO (100%)
17-074	22	19		DESCONOCIDO (100%)
17-075	22	31		DESCONOCIDO (100%)
17-076	22	27		DESCONOCIDO (100%)
17-077	24	7		DESCONOCIDO (100%)
17-078	24	20		EXPOSITO GARCIA; ALEJANDRA (100%)
17-080	24	18		FERNANDEZ RUIZ; JOSE (100%)
17-081	24	21		FERNANDEZ SANCHEZ; DOMINGO (100%)
17-082	24	24		GARCIA CENTENERA; PAULA (100%)
17-083	24	14		GARCIA FERNANDEZ; TERESA (100%)
17-085	24	15		GASCO GASCO; FABIANA (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
17-086	24	5054		GASCO GASCON; ANTONIO (HEREDEROS DE) (100%)
17-092	23	147		GONZALEZ PULIDO; JULIA (100%)
17-094	23	137		GUIJARRO HEREDERO; CRISTINA MAURICIA (Y HNO) (100%)
17-095	24	5027		GUZMAN FERNANDEZ; PEDRO HR (100%)
17-105	21	5113		HEREDERO MARTINEZ; MIGUELA (Y TRES HNOS) (100%)
17-108	23	148		ALBA YAGÜE; ANDRES (100%)
17-112	23	143		LOPEZ PLAZA; MARIANO (HEREDEROS DE) (100%)
17-114	23	119		LORENTE HEREDERO; FERNANDO (100%)
17-116	23	130		MARTINEZ ALBA; AUREA (100%)
17-117	21	5112		MARTINEZ ALBA; JOSEFA (Y HNO) (100%)
17-120	23	125		MARTINEZ BLAZQUEZ; MATILDE (HEREDEROS DE) (100%)
17-121	23	5169		MARTINEZ BRAVO; ANTONIA (100%)
17-122	23	157		MARTINEZ BRAVO; ANTONIA (100%)
17-127	23	140		MARTINEZ GARCIA; MANUEL (100%)
17-130	23	151		MARTINEZ HEREDERO; JULIA (100%)
17-131	21	5127		MARTINEZ HEREDERO; PABLO (100%)
17-133	23	149		MARTINEZ LOPEZ; MARIA PILAR (100%)
17-135	23	121		MARTINEZ LORENTE; CIRILA (100%)
17-137	23	135		MARTINEZ MARTINEZ; AMPARO (HEREDEROS DE) (100%)
17-139	23	134		MARTINEZ MARTINEZ; FELICITAS (100%)
17-140	24	5045		MARTINEZ MARTINEZ; FERNANDO (100%)
17-142	23	144		MARTINEZ MARTINEZ; MARÍA (50%) Y MARTINEZ MARTINEZ; PEDRO (50%)
17-143	23	141		MARTINEZ MARTINEZ; JUSTO (100%)
17-145	21	5007		MARTINEZ MARTINEZ; MARIA JESUS (100%)
17-146	21	5110		MARTINEZ MARTINEZ; MARIA OLGA (Y DOS HNOS) (100%)
17-147	23	117		MARTINEZ MARTINEZ; PILAR (100%)
17-148	23	112		MARTINEZ MARTINEZ; SALVADOR (100%)
17-149	23	139		MARTINEZ MARTINEZ; TEOFILO (100%)
17-152	23	160		MUÑOZ CRUZ; ZENON CIRILO (100%)
17-155	23	108		PARAMIO MARTINEZ; ANTONIO (100%)
17-157	24	11		DE LA PEÑA; MAYOR PILAR (100%)
17-160	23	142		PICAZO FERNANDEZ; SINFOROSA (100%)
17-161	21	5337		PICAZO MARTINEZ; ESPERANZA (33,34%), PICAZO MARTINEZ; MARIA CRISTINA (33,33%) Y PICAZO MARTINEZ; VICTORIA (33,33%)
17-162	23	138		PICAZO MARTINEZ; ESPERANZA (33,34%), PICAZO MARTINEZ; MARIA CRISTINA (33,33%) Y PICAZO MARTINEZ; VICTORIA (33,33%)
17-163	23	131		PLAZA MARTINEZ; EMETERIO (HEREDEROS DE) (100%)
17-164	23	133		RAMOS MARTINEZ; MARCELINO (100%)
17-166	24	12		RUIZ GARCIA; AMPARO
17-170	21	5086		SANCHEZALBA; MARIA DEL PILAR (100%)
17-171	21	5006		SANCHEZ GANDU; ANTONIO (100%)
17-173	23	156		SANCHEZ MAYOR; SANTIAGO (HEREDEROS DE) (100%)
17-175	24	13		TABERNEO FERNANDEZ; CARMEN (100%)

BUDIA:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
18-001	518	14		DIAZ ALONSO; CARLOS (100%)
18-003	26	150		ARRABAL CORTIJO; ANGEL (100%)
18-004	522	28		ARRABAL CORTIJO; ANGEL (100%)
18-005	518	19		ARROYO ALIQUE; JUAN PABLO (100%)
18-006	518	2		ARROYO CAMBRONERO; JUAN (100%)
18-016	522	32		BAUTISTA BERMEJO; ANTONIO (100%)
18-017	521	14		BERMEJO ARROYO; JOSEFA (100%)
18-019	518	25		BERMEJO DE LA FUENTE; JULIANA CONCEPCION (100%)
18-021	518	12		CAMBRONERO GUTIERREZ; CLAUDIO (HEREDEROS DE) (100%)
18-023	518	16		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-024	518	11		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-025	524	1		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-026	521	11		ESCOLAR ALCOCER; GREGORIO (100%)
18-031	518	20		LORANCA SALAS; MARCELO (100%)
18-032	518	6		LORANCA SALAS; MARCELO (100%)
18-034	26	89		MILLANA MAYOR; TOMASA (33,33%), MARTÍN MILLANA; JOSE LUIS (33,33%) Y MARTÍN MILLANA; JUAN CARLOS (33,34%)
18-038	522	27		MAYOR MAYOR; NATIVIDAD (33,33%), MAYOR MAYOR; LUIS (33,33%) Y MAYOR MAYOR; TERESA (33,34%)
18-041	518	1		MILLANA LORANCA; MARIA ANGELES (100%)
18-042	518	15		MILLANA LORANCA; JULIANA (100%)
18-043	523	10011		MILLANA MAYOR; JESUS (100%)
18-044	521	15		MORENO FERNANDEZ; ENRIQUE (100%)
18-045	523	25		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-046	523	24		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-047	523	15		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-048	523	26		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-049	523	28		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)
18-050	523	27		ESCOLAR ALCOCER; ANGEL (50%) Y PEREZ ORTEGA; MARIA CRUZ (50%)

CHILLARÓN DEL REY:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
24-268	2	1924		ALVARO TIERRASECA; BASILIA (100%)
24-269	2	1973		ANTON CAÑADA; MARCELO (100%)
24-285	2	1974		CAMARERO MONSALVE; ANGEL (100%)
24-286	2	2364		CAMARERO MONSALVE; ANGEL (100%)
24-293	2	1906		CORDERO; JOSE LUIS (100%)
24-294	2	2396		CORDERO RODRIGO; ANGEL LUIS (100%)
24-295	2	1594		CORDERO RODRIGO; ANGEL LUIS (100%)
24-300	2	9009		DESCONOCIDO (100%)
24-302	2	1939		GIL ESTEBAN; ANTONIA (100%)
24-308	2	1914		GIL SANTOS; DAMIAN (100%)
24-312	2	2369		HIGUERA VELA; M CANDELAS (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
24-319	2	1943		LOPEZ FRANCO; ANGEL (100%)
24-320	2	1927		LOPEZ MENDIZABAL; JUSTO (100%)
24-330	2	1918		ORTIZ SANTOS; QUINTIN (100%)
24-331	2	2664		ORTIZ SANTOS; QUINTIN (100%)
24-334	2	1961		PALOMAR GUERRERO; EUSEBIO (100%)
24-344	2	2608		PALOMAR TIERRASECA; MARIANO (100%)
24-348	2	1922		REBOLLO CAÑADA; BLANCA (100%)
24-349	2	2479		REBOLLO GONZALO; JOSE (HEREDEROS DE) (100%)
24-351	2	1933		RUIZ CAMBOEO; FRANCISCO (HEREDEROS DE) (100%)
24-352	2	2386		RUIZ CAMBOEO; FRANCISCO (HEREDEROS DE) (100%)
24-354	2	2452		RUIZ GIL; RUFINO (HEREDEROS DE) (100%)
24-355	2	1972		RUIZ RUIZ; JUSTO (100%)
24-361	2	1592		VINDEL ALCOLEA; AMELIA (100%)

DURÓN:

FINCA	POL	PAR	RC	TITULAR
25-001	3	426		MARTÍN ALCOLEA; MARIA JOSEFA (100%)
25-010	3	1096		BAUTISTA VIEJOBUENO; BENITA (100%)
25-011	3	328		BAUTISTA VIEJOBUENO VICENTA (100%)
25-012	3	1097		BAUTISTA VIEJOBUENO; VICENTA (100%)
25-014	3	311		CALVO LOPEZ; PEDRO (100%)
25-015	3	838		CALVO ROMO; JUAN (100%)
25-019	3	758		CARRASCO MARTINEZ; BERNABE (100%)
25-020	3	759		CARRASCO MARTINEZ; MARIA (100%)
25-022	3	855		LOPEZ GOMEZ; FRANCISCA (100%)
25-029	3	1180		DESCONOCIDO (100%)
25-030	3	1162		DESCONOCIDO (100%)
25-031	3	1146		DESCONOCIDO (100%)
25-032	3	1156		DESCONOCIDO (100%)
25-041	3	574		GARCIA FRANCISCO; JAVIER (100%)
25-044	3	339		HERRAIZ ALBA; DONATO (100%)
25-045	3	746		KANTHAK TOBOLL; KURT (100%)
25-046	3	415		LEON; FLORENCIO (100%)
25-047	3	308		LOPEZ PEREZ; CARRASCO (100%)
25-050	3	393		MARTINEZ BRIEGA; ISABEL (100%)
25-051	3	844		MARTINEZ PEREZ; CARMEN (100%)
25-056	3	402		PENELAS GARCIA; ANTONIO ARQUIMEDES (100%)
25-059	3	639		PEREZ CARRASCO; LOPE (100%)
25-060	3	367		PEREZ CARRASCO; LOPE (100%)
25-061	3	638		PEREZ CARRASCO; LOPE (100%)
25-068	3	1113		PEREZ POLANCO; JOSE MARIA (100%)
25-070	3	423		ROJO FERNANDEZ; ESPERANZA (100%)
25-072	3	1184		ROMERO GARCIA; CARLOS (100%)
25-076	3	834		SANCHEZ GUERRA ESCRIVA; JOSE LUIS (100%)

FUENTELENCINA:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
27-001	510	30		ANTONIO GONZALEZ ALARCOS SA (100%)
27-002	510	29		ANTONIO GONZALEZ ALARCOS SA (100%)
27-003	510	5064		ANTONIO GONZALEZ ALARCOS SA (100%)

EL OLIVAR:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
35-001	7	15		ALONSO GARCIA; ANTONIO (100%)
35-004	2	7011		ROMO PEREZ; BASILISA (100%)
35-018	2	5964		BUENAVISTA CB (100%)
35-021	3	45		CALVO MARTINEZ; GUADALUPE (100%)
35-023	2	7022		CALVO NIETO; GREGORIA (100%)
35-024	2	6817		CALVO NIETO; JOSE (100%)
35-025	2	6428		CALVO NIETO; JOSE (100%)
35-026	2	6263		CALVO NIETO; JOSE (100%)
35-027	1	5955		CALVO NIETO; JOSE (100%)
35-036	1	5956		CARRASCO GARCIA; EUGENIA (100%)
35-037	2	6850		CARRASCO GARCIA; JOAQUIN (100%)
35-044	7	9		CARRASCO LECETA; M CARMEN (100%)
35-058	7	36		CIFUENTES PEREZ; SATURIO (100%)
35-060	2	6859		DESCONOCIDO (100%)
35-061	2	6830		DESCONOCIDO (100%)
35-062	2	6790		DESCONOCIDO (100%)
35-063	2	7025		DESCONOCIDO (100%)
35-064	2	6517		DESCONOCIDO (100%)
35-065	2	6791		DESCONOCIDO (100%)
35-066	2	6436		DESCONOCIDO (100%)
35-067	2	7003		DESCONOCIDO (100%)
35-068	2	7007		DESCONOCIDO (100%)
35-070	3	31		FIORDOS DE LA ALCARRIA SA (100%)
35-080	2	7009		GARCIA PEREZ; GREGORIO (100%)
35-084	2	6793		GARCIA PEREZ; JOSE MY (100%)
35-098	7	118		MATAMALA CARRASCO; DANIEL (HEREDEROS DE) (100%)
35-106	3	44		ORTEGA MOLINA; PEDRO BASILISO (100%)
35-107	2	1		OSWALD SEGOVIA; MARTA (100%)
35-108	2	6084		OSWALD SEGOVIA; MARTA (100%)
35-109	3	37		PADILLA PEREZ; PEDRO (Y OTROS) (100%)
35-111	2	5942		PEREZ BLANCO; AMPARO (100%)
35-117	2	6437		PEREZ CALVO; TERESA (100%)
35-130	2	11		PEREZ GARCIA; ANGELA (100%)
35-136	2	12		PEREZ GARCIA; GREGORIA (100%)
35-143	2	6822		PEREZ GARCIA; LEONOR (100%)
35-148	2	7001		ROMO PEREZ; CONCEPCION (100%)
35-154	2	6729		PEREZ PEREZ; CECILIO (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
35-155	2	6652		PEREZ PEREZ; CESAREO (100%)
35-156	1	5952		PEREZ PEREZ; CESAREO (100%)
35-157	2	6274		PEREZ PEREZ; ELEUTERIO (100%)
35-158	3	50		PEREZ PEREZ; ELEUTERIO (100%)
35-160	7	65		PEREZ PEREZ; FELIPE (100%)
35-161	2	6105		PEREZ PEREZ; FELIPE (100%)
35-167	2	5945		PEREZ POLANCO; AMPARO (100%)
35-175	2	6275		PEREZ SANZ; MARIA (100%)
35-178	7	53		PEREZ VIANA; ANGEL (20%), PEREZ VIANA; FLORES (20%), PEREZ VIANA; RAFAEL (20%), PEREZ VIANA; JOSE LUIS (20%) Y PEREZ VIANA; PEDRO (20%)
35-183	2	6858		ROMO BAUTISTA; CARLOS (100%)
35-187	7	70		ROMO GARCIA; NARCISA (HEREDEROS DE) (100%)
35-188	7	109		LOPEZ GARCIA; ANTONIO (100%)
35-190	2	5939		ROMO GARCIA; PEDRO (100%)
35-193	2	6265		ROMO PEREZ; ANGELES (100%)
35-197	2	5938		ROMO PEREZ; SABINO (100%)
35-201	2	5947		SEGOVIA ALONSO; PESQUERA MARTA (100%)
35-202	2	5943		SEGOVIA ALONSO; PESQUERA MARTA (100%)
35-203	2	5919		SEGOVIA ALONSO; PESQUERA MARTA (100%)
35-209	7	115		VIANA PEREZ; SANTIAGO (100%)
35-210	3	41		VIANA PEREZ; SANTIAGO (100%)

PEÑALVER

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
37-009	507	43		BARBERO PARRA; JULIA (100%)
37-010	507	113		BAUTISTA ESPINOSA; ANUNCIACION (100%)
37-011	508	1		BAUTISTA DE LA FUENTE; M. ^a LUZ (25%), BAUTISTA DE LA FUENTE; M. ^a TERESA (25%), BAUTISTA DE LA FUENTE; CARMELO (25%) Y BAUTISTA DE LA FUENTE; IÑAKI (25%)
37-015	508	11		CASTILLO PEREZ; MARIA DEL (100%)
37-020	508	15		PEREZ DE LA FUENTE; EUSEBIA (100%)
37-021	509	23		GARCIA CENTENERA; JUAN (100%)
37-022	506	16		MARTINEZ REBOLLO; AGUSTIN (100%)
37-026	508	8		MINGUEZ PICAZO; ANGEL (100%)
37-027	507	33		MINGUEZ PINTADO; JULIAN (HEREDEROS DE) (100%)
37-028	507	110		PASTOR TRIJUEQUE; VICENTE (100%)
37-029	507	46		PASTOR TRIJUEQUE; VICENTE (100%)
37-030	18	547		PASTOR TRIJUEQUE; VICENTE (100%)
37-032	508	86		PEREZ DE LA CUEVA; MARIA DOLORES (100%)
37-033	18	538		DE LA FUENTE PEREZ; MODESTA (100%)
37-034	507	112		DEL CASTILLO PEREZ; LUIS (100%)
37-035	18	545		DEL CASTILLO PEREZ; LUIS (100%)
37-036	508	2		PEREZ PARRA; PETRA (HEREDEROS DE) (100%)
37-037	507	44		PEREZ PASTOR; ESTEBAN (33,33%), PEREZ PASTOR; JULIA (33,33%) Y PEREZ PASTOR; MARIA DEL MAR (33,34%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
37-042	508	10		PEREZ RETUERTA; EMILIANO (100%)
37-044	507	49		PEREZ PEREZ; EVARISTO (100%)
37-045	508	5		PEREZ SEDANO; FELIX (100%)
37-046	18	537		PEREZ TRIJUEQUE; MARIA JESÚS (33,33%), PEREZ TRIJUEQUE; JESÚS (33,33%) Y PEREZ TRIJUEQUE; MARIA ANTONIA (33,34%)
37-048	507	42		PINTADO BERNINCHES; SATURNINO (50%), PINTADO BERNINCHES; BEATRIZ (10%), PINTADO BERNINCHES; MYRIAM (10%), PINTADO BERNINCHES; LAURA (10%), PINTADO BERNINCHES; VERONICA (10%) Y PINTADO BERNINCHES; DIEGO (10%)
37-049	508	97		PINTADO PASTOR; BIENVENIDA (100%)
37-051	508	74		PEREZ SEDANO; ELENA (100%)
37-052	508	9		PINTADO RETUERTA; MODESTA (100%)
37-054	506	15		REBOLLO TRIJUERQUE; FIDEL (100%)
37-057	508	79		SANCHEZ MARTINEZ; RESTITUTO (100%)
37-058	507	47		SANCHEZ SANCHEZ; CANDIDO (100%)
37-059	508	80		MARTINEZ REBOLLO; AGUSTIN (100%)
37-061	507	111		TRIJUEQUE ANDRES; JUAN (100%)
37-062	18	548		VILLA PASTOR; MARIA ANGELES (100%)
37-065	509	27		ANTONIO GONZALEZ ALARCOS SA (100%)

SAN ANDRÉS DEL REY:

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
43-006	505	42		ALBA GARCIA; MARIA ROSARIO (33,33%), ALBA GARCIA; LUCIO (33,33%) Y ALBA GARCIA; FLORENTINO (33,34%)
43-008	505	30		ALBA RAMOS; ANASTASIO (100%)
43-020	505	28		BERMEJO ALBA; FORTUNA (100%)
43-023	504	26		CHAMORRO MANZANO; MARIA CARMEN (100%)
43-024	505	29		HERNANDEZ DE MINGO; MARIANO MIGUEL (33,33%), HERNANDEZ DE MINGO; BEGOÑA (33,33%) Y HERNANDEZ DE MINGO; JUAN CARLOS (33,34%)
43-027	505	5		GARCIA RAMOS; DANIELA (100%)
43-028	505	4		GARCIA RAMOS; RAMONA (100%)
43-029	501	5126		MIHAILA; IOAN (100%)
43-030	505	2		HENCHE GARCIA; MARIA EUGENIA Y OTROS (Y OTROS) (100%)
43-031	505	36		MARTIN MARTINEZ; ROSARIO (HEREDEROS DE) (100%)
43-032	505	35		MARTIN MARTINEZ; ROSARIO (HEREDEROS DE) (100%)
43-033	504	25		MARTINEZ PRIETO; NATIVIDAD (HEREDEROS DE) (100%)
43-034	505	31		MASA COMUN (100%)
43-036	504	27		MEDEL SANZ; ARTURO (100%)
43-037	504	5083		MINGO MORENO; FRANCISCA DE (100%)
43-039	504	5084		DE MINGO- SANCHO AYLLON; PURIFICACION (100%)
43-040	501	5113		DE MINGO- SANCHO AYLLON; VICTORINO (100%)
43-041	505	32		DE MINGO SANCHO BERMEJO; JUANA (100%)
43-043	505	34		MORENO ALBA; DEMETRIO (50%) Y MORENO ALBA; MIGUEL (50%)
43-044	505	33		MORENO ALBA; DEMETRIO (50%) Y MORENO ALBA; MIGUEL (50%)
43-053	505	3		SANZ MEDEL; TOMASA (100%)

FINCA	POL.	PAR.	RC	TITULAR
43-054	501	5119		SANZ MEDEL; VICTORIA (100%)
43-055	501	5118		SANZ MEDEL; VICTORIA (100%)

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de mayo de 2013.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

2769

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones)

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A
LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE
LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL PROYECTO DE OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA
GU-980

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública, de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Re-

glamento, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 22 de mayo de 2013, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del "Zona 2 Molina de Aragón: GU-980 «De CM-210 (Taravilla) a Baños de Tajo» presupuesto: 241.850,57 euros, presupuesto expropiaciones: 3.563,00 euros".

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

Lugar: Ayuntamiento de Baños de Tajo: Día 27 de junio de 2013, a partir de las 10:30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Taravilla: Día 27 de junio de 2013, a partir de las 11:45 horas.

En el día y hora anunciados, se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejel en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-980

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
24	7	594	COMUN DE VECINOS	MN BAÑOS DE TAJO 19390 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	480	27/06/2013	10:30 h
25	6	520	COMUN DE VECINOS	MN BAÑOS DE TAJO 19390 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	57	27/06/2013	10:30 h
26	7	243	RICO RICO PETRA	CL LLEDONER 16 Pl:2 Pt:2 08035 BARCELONA (BARCELONA)	Agrario	48	27/06/2013	10:30 h
27	7	242	RICO BENITO GERARDO	CL CAN SERRA 23 Pl:3 Pt:1 08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	Agrario	15	27/06/2013	10:30 h
28	7	104	COMUN DE VECINOS	MN BAÑOS DE TAJO 19390 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	906	27/06/2013	10:30 h
29	7	222	ABIAN BENITO LEONARDO	AV MADRID 285 Pl:9 Pt:D 50017 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	34	27/06/2013	10:30 h
30	7	221	ABAD SANZ ANASTASIO	CL S JUAN PEÑA 188 Pl:2 Pt:C 50015 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	36	27/06/2013	10:30 h
31	6	356	COMUN DE VECINOS	MN BAÑOS DE TAJO 19390 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	270	27/06/2013	10:30 h
32	6	364	BENITO JIMENEZ FRANCISCA	CL DE LA FUENTE 9 19314 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	182	27/06/2013	10:30 h
33	6	542	BENITO BENITO AURELIA	AV JOTA 52 Es:1 Pl:1 Pt:B 50014 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	336	27/06/2013	10:30 h
34	7	204	DIAZ ABIAN JULIA	AV GUADALAJARA 34 Pl:6 Pt:C 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	Agrario	60	27/06/2013	10:30 h
35	6	140	COMUN DE VECINOS	MN BAÑOS DE TAJO 19390 BAÑOS DE TAJO (GUADALAJARA)	Agrario	660	27/06/2013	10:30 h

MUNICIPIO: TARAVILLA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-980:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
3	3	401	SANZ RICO FIDEL TEODORO	CL MUNICIPIO 19314 TARAVILLA (GUADALAJARA)	Agrario	56	27/06/2013	11:45 h
4	3	402	SANZ RICO JULIAN	CL RINCON DE LA FUENTE 33 19314 TARAVILLA (GUADALAJARA)	Agrario	63	27/06/2013	11:45 h
5	3	572	GIL SANZ DIONISIA	CL ZARAGOZA LA VIEJA 2 Pl:1 Pt:D 50007 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	18	27/06/2013	11:45 h
6	3	547	GOMEZ SANZ DANIEL	MN TARAVILLA19314 TARAVILLA (GUADALAJARA)	Agrario	252	27/06/2013	11:45 h
7	3	579	MOROS ESCALERA MARIA CRUZ	CL DOCTORA ALCALA 13 Pl:3 Pt:B 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID)	Agrario	79	27/06/2013	11:45 h

N.º Orden	Poli-gono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Natu-raleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
8	3	471	MARTINEZ BERZOSA M.ª ANGELES	CL ARGENTINA 6 Pl:5 Pt:B 50007 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	35	27/06/2013	11:45 h
9	3	472	ESCALERA SANZ SATURNINA	CL LA SAFOR 43 Es:1 Pl:2 Pt:6 46721 POTRIES (VALENCIA)	Agrario	71	27/06/2013	11:45 h
10	3	473	BERZOSA LOPEZ PRIMO	CL PERIODISTA AZZATI 8 Pl:4 46520 SAGUNTO / SAGUNT (VALENCIA)	Agrario	210	27/06/2013	11:45 h
13	3	628	RICO DIAZ FEDERICO	CL REMACHA PABLO 17 Es:1 Pl:6 Pt:1 50008 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	159	27/06/2013	11:45 h
14	3	629	CHECA SANZ PASCUALA	CL MARIA ZAYAS SOTOMAYOR 18 Pl:2 Pt:C 50018 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	72	27/06/2013	11:45 h
15	3	630	ZURRAGA DEL VILLAR DIEGO	CM LA MUELACOLONIA EL PINAR 15 44001 TERUEL (TERUEL)	Agrario	18	27/06/2013	11:45 h
18	3	680	GIL AYORA JUAN ANTONIO	CL REAL 19314 TARAVILLA (GUADALAJARA)	Agrario	285	27/06/2013	11:45 h
20	3	1005	BENITO CAJA LEANDRO	MN TARAVILLA 19314 TARAVILLA (GUADALAJARA)	Agrario	66	27/06/2013	11:45 h
21	3	1006	LOPEZ BENITO PASCUALA	CL AZCOITIA 44 28044 MADRID (MADRID)	Agrario	123	27/06/2013	11:45 h
22	3	1007	CALVO BERZOSA MERCEDES MARINA	CL RIO DULCE 3 19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Agrario	118	27/06/2013	11:45 h

En Guadalajara a 6 de junio de 2013.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

2655

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística de Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que

haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de abril de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a los interesados menores de edad cuyas iniciales se relacionan a continuación, por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

DOCUMENTO TUTOR	NOMBRE Y APELLIDOS TUTOR	INICIALES MENOR
X00422615J	ARMANDO ARAGON	C.A.
X09505547S	MIRELA BALUTA	E.C.B.
X07304457W	LIVIU BOLBOS	D.I.B.
X09633100X	AUREL CRACIUN BRINDUSAN	A.R.B.
12571385	EVA NELA PONGRACZ	S.J.C.
		I.C.
X06897046J	IOAN CERCHEZAN	N.V.C.
Y01362411C	AMALIA ELENA CHIRA	R.C.C.
X09365538F	GHEORGHE EFTENE	E.C.E.
X05677672F	ANA SIMONA GAFU	P.R.G.
		S.A.G.
X03943916Z	SILIVAN HANTIG	L.A.S.H.
X09277788W	OTILIA ANA MIHAI	Z.I.O.M.
		L.A.M.
X08407897V	VALENTIN CONSTANTIN NICA	A.E.N.
X03883133C	VASILE SORECAU	D.S.
Y00847584W	EMERSON DE SOUZA	K.D.S.
X08047155F	SANTO WILSON	Y.P.W.

2656

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística de Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de abril de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a los interesados que se relacionan a continuación, por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Empadronamiento,

en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con

la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
-----------	--------------------

X04571318E	LUIS ANTONIO DE ALMEIDA CONDE
Y00871232Y	JELENA ANTROPOVA
X01242139R	MELANIE ARAGON
X07589506N	ADRIAN AVORNICESEI
BM5205804	IZABELA BABIJ
X09505547S	MIRELA BALUTA
X09198894K	CELINE AUDREY BARBARA
X08494817C	ION BECHEANU
X05601137Q	ANCA MARIA BECHEANU
7947983	DORICA BEJAN
X08982546B	FATIMA BENGHA
X09389611E	LUIS ALFONSO BERHO
13367729	VASILE BIRO
9818117	SIMONA ADRIANA BIRO
X05909272C	LUCIAN BLAGA
SB263731	ADRIAN ALEXANDRU BOARIU
X08915075E	NARCIS BOUROSU
X09633142Y	MARIA RODICA BRINDUSAN
X09633100X	AUREL CRACIUN BRINDUSAN
X01586298B	RYSZARD BROZYNA
X08428877K	ADRIAN CAZAC
X09431174R	LIVIU CHICIUDEAN
X08453386N	IOAN CIACAN
X09139251V	IULIAN CIUCEAN
X09609900V	VIOREL COMAN
12239767	CRISTIAN GHEORGHE CORNEA
X09399196Q	BORISLAV DIMITROVICH
X06376020Y	RADU DRAGAN
X06755009R	ADRIAN VASILE DUMITRESCU
X07890381R	CLAUDIU ENASOAIE
X08490108A	DANIEL ESANU
X08490130W	LILIANA ESANU
X09391878N	ALEXANDRA FILIMON
X08653384W	MARIA FOTESCU
X09511830L	TONI GALANTU
Y00937106P	MIRCEA ADRIAN GLIGOR
X09671421J	SORAIA VANESSA GOMES TAVARES
X07853276H	MARIAN GURGU
X09518206R	MARIUS IONUT HEGHIES
X07742410N	MARIA IONESCU

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
X02776546D	MILOUDA IROUAL
NK8612886	MARIA JONIS
X07796975K	MIHAI CALIN JUCAN
LC437716	ALEKSANDR KAVAZ
X01296916S	MARTIN KNOBLAUCH
X08415292Y	HARBAY LAICECA GUARACA
X09000101V	SARAH EMILIE A LANGLOIS
X09343273Y	PETRE LEPADATU
8236084	VALENTIN LOBONT
X00354804Y	STEPHANIE LORENZO
X09459700F	OANA MARIA LUCA
X05782762X	CLAUDIU IACOB MAN
X04092611Z	MIRELA MANEA
X08930284M	EUGENIA MARIN
X09087109Q	GINA MIHAI
X08350755F	CRISTIAN VALERICA MIHAI
X09277788W	OTILIA ANA MIHAI
X07636537P	GHEORGHE MIHALCA
X04624798G	NICOLAE MINGIOIU
X08628023X	ION MOCANU
X09046541C	VASILE ALIN MOLDOVAN
11274383	IOAN SANDU MOZA
X09416471H	ANA PAULA MUGGENBURG MARTINEZ
X03844951H	SERGIU MUNTEAN
X07884483Z	CONSTANTIN NEDELICU
X09609866Y	DANIEL VASILE NICOLAE
X05812604K	CLAUDIU NICOLAE
X09288218J	GEORGE NUTA
X09592851B	RICARDO EDUARDO OBRERO
X08456024M	DANIEL OPRIS
X07294233J	ANNY MIKAELA ORDOÑEZ PALADINES
X08941023A	GRZEGORZ PAWEL PITERA
X09465651R	IOAN POP
X08875158X	MIREL FLORIN POPA
11174428	ION POSEA
X06011680D	ANA MARIA RAMONA PREDĂ
X09406260L	ION MARIAN RADU
X05304641J	EUGEN DANUT RADU
197500	CONSTANTA RADUCAN
438201592	VIVIANE RAMUZ
X03697038H	VICENTE LUCIO ROJAS ABURTO
X09575754A	VIRGINICA LAURA RUNCAN
X07322158Q	GICA RUSU
X07973905N	IACOB SAVA
X03566472T	MICHAEL ALEXANDER B SCHULTHEISS
12913794	IULIANA FLORINA SERB

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
X09361966T	MARIAN SEVASTIAN
X09361951P	NICOLETA SEVASTIAN
X09486466R	LEONEL SILVA
X07635363F	VIORREL SIRB
13211914	MIHAI SOCACIU
X04920445D	AUREL SOPORAN
X05113021Y	MONICA DANIELA SORECAU
X07550602R	VIORREL NICOLAE STANCIU
X02981802J	SVETOSLAV IVANOV STEFANOV
X08646031D	ECATERINA STERIOPOL
8854279	NICOLAE OVIDIU STOIA
X07066571M	GHEORGHE TATARU
11644658	NICOLETA TATARU
X07959334T	CRISTIAN MIROSLAV TOFAN
X07636874T	VASILE TOMOIAGA
X06086086X	IOAN TOMOIAGA
X09574726X	STEFAN TOMOIAGA
X09435654L	VALEAN TOMOIAGA
X07636349G	VASILE TOMOIAGA
X09491525T	ILIE CONSTANTIN TURLEA
X08741526P	CATALIN GHEORGHE VAIDEANU
X06086383P	NISTOR STEFAN VLONGA
X09505354Y	IRINEL VOICU
X09570293Q	KRZYSZTOF WOS

2650

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Checa****EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Checa a 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

2651

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Embid****EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio adoptado por el pleno de la Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica como anexo el texto íntegro del artículo modificado.

Contra el acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo

ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses.

Queda redactado el artículo 6 de la siguiente forma:

BASES Y TARIFAS

Art. 6. Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez, al comenzar a prestar el servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico, en función del consumo, que se regirá por la siguiente tarifa:

Conexión o cuota de enganche: 300,00 €.

Cuota fija anual: 20,00 €.

Consumo por metro cúbico (de 0 en adelante): 0,36 €.

Que ha resultado definitivo este acuerdo al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

Embido a 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Anselmo Lope Andrea.

2657

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Escamilla

ANUNCIO

Al no haber sido posible la notificación por correo ordinario, de acuerdo con el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOP de Guadalajara, de la Resolución del tenor literal siguiente:

“En virtud del artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se le comunica la propuesta de orden de ejecución de obras de conservación e intervención en el muro de la Era de propiedad de D. Bienvenido Cano Guerrero, situado en el Camino de las Eras a la Báscula, de esta localidad, emitida por Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de febrero de 2013, para que, en un plazo de quince días, formule las alegaciones, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, habilitará al Ayuntamiento para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo,

cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

c) Sustitución del propietario incumplidor mediante la formulación de programas de actuación rehabilitadora de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 132 a 134 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, para la ejecución de actuaciones edificatorias.

Se adjunta informe del Técnico municipal relativo a las obras y presupuesto a ejecutar. En Escamilla a 9 de abril de 2013. El Alcalde, Fdo: Jesús Alcántara Cano.”

En Escamilla a 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Jesús Alcántara Cano.

2661

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelencina

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentelencina a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Ángel Sánchez Navarro.

2662

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelencina

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2013, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacen-

das Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Fuentelencina a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Ángel Sánchez Navarro.

2669

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Huertahernando

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huertahernando a 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Bernardino Guerrero Martínez.

2666

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de mayo de 2013, actuando por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo de 25 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de la escuela infantil de Quer, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo:* Ayuntamiento de Quer.
- Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

- Dependencia:* Información y registro.
- Domicilio:* Plaza Mayor, 5.
- Localidad y código postal:* Quer, 19209.
- Teléfono:* 949270089.
- Telefax:* 949270589.
- Correo electrónico:* informacion@ayuntamientodequer.es.
- Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://www.ayuntamientodequer.es/>.
- Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el mismo día de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- Tipo:* Concesión de servicio público.
- Descripción:* Servicio de Escuela Infantil de 0 a 3 años.
- Lugar de ejecución:* Paez de Castro, 17.
 - Domicilio:* Paez de Castro 17.
 - Localidad y código postal:* Quer, 19209.
- Plazo de ejecución:* 3 años.
- Admisión de prórroga:* Una prórroga por otros 3 años más.
- CPV (Referencia de Nomenclatura):* 80110000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- Criterios de adjudicación:*
 - Criterios cuantificables automáticamente. 17 puntos.
 - Menor cuantía de contraprestación económica a percibir del Ayuntamiento. 8 puntos.
 - Experiencia en la gestión del servicio. 7 puntos.
 - Importe del material que aportará al servicio. 2 puntos.
 - Criterios que dependen de un juicio de valor. 8 puntos.
 - Proyecto educativo.

4. Valor estimado del contrato: 1.247.396,4 euros.

5. Presupuesto base de licitación: El importe en términos anuales del canon a satisfacer por el Ayuntamiento al concesionario, el cual asciende a 85.202,41 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5 % sobre el importe de adjudicación del contrato, añadiendo el importe de las mejoras de

material en términos anuales, multiplicado por las tres anualidades que dura la concesión.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días hábiles, posteriores a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Para el caso de que el último día fuera sábado o inhábil, se entenderá ampliado hasta el siguiente día hábil.
- b) *Modelo de presentación según figura en el pliego de condiciones.*
- c) *Dirección para la presentación:*
- d) *Dependencia:* Información y registro.
- 1) *Domicilio:* Plaza Mayor, 5.
- 2) *Localidad y código postal:* Quer, 19209.
- f) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) *Descripción:* Para la apertura del sobre A y, en su caso, el C.
- b) *Dirección:* Salón de Plenos.
- c) *Localidad y código postal:* Quer, 19209.
- d) *Fecha y hora:* El quinto día hábil tras la presentación de las proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se entenderá referido al siguiente día hábil.

10. Gastos de Publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En Quer a 23 de mayo de 2013.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2668

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Modificación de Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en el desarrollo de las actividades deportivas en las instalaciones y Escuelas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en el desarrollo de las acti-

vidades deportivas en las instalaciones y Escuelas Municipales, referente a los artículos 5, 6 y 7.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2670

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sacedorbo

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sacedorbo a 27 de mayo de 2013.– El Alcalde, Gabino Abánades Guerrero.

2671

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrecuadrilla

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En TorreCuadrilla a 24 de mayo de 2013.– El Alcalde, Rafael Rodrigo Hernando.

2672

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Copernal

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Copernal a 9 de mayo de 2013.– El Alcalde, José A. de la Torre Blas.

2673

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Copernal

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	76.198,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	41.507,00
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	9.483,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	18.664,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	13.360,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	314.691,00
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	34.691,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	76.198,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.198,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	49.198,00
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	16.717,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	800,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.151,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	4.967,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	13.563,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	21.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	21.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	6.000,00
TOTAL:	76.198,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- N.º plazas: 1.
- Grupo: A.
- Destino nivel: 20.
- Titulación académica: Licenciado ADE.
- Observaciones: Agrupación.

Personal laboral:

- Denominación: Peón de servicios múltiples.
- N.º plazas: 1.
- Observaciones: Temporal duración determinada.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.

Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal a 9 de mayo de 2013.– El Alcalde, José Antonio de la Torre Blas.

2674

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fuentelviejo****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelviejo, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentelviejo a 27 de mayo de 2013.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

2679

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Romanones****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Romanones a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

2698

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Illana****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de bar del Polideportivo Municipal de Illana mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Illana.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 1. *Dependencia:* Secretaría.
 2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, 1.
 3. *Localidad y código postal:* Illana, 19119.
 4. *Teléfono:* 969133001.
 5. *Fax:* 969133296.
 6. *Correo electrónico:* ayuntamientodeillana@hotmail.com.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Gestión del servicio público de bar del Polideportivo Municipal de Illana.
- b) *Modalidad de concesión.*
- c) *Calificación:* Contrato administrativo especial de gestión de servicios públicos.
- d) *Lugar de ejecución:*
 - 1. *Domicilio:* Bar del Polideportivo Municipal, sito en Paseo del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.
 - 2. *Localidad y código postal:* Illana, 19119.
- e) *Admisión de prórroga:* No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:*
 - 1.º.- Por oferta económica igual al tipo de licitación (1.037,00 €): 2 puntos. Por cada 25 € más, 0,25 puntos, hasta tres puntos.
 - 2.º.- Empadronamiento en Illana: 2 puntos.
 - 3.º.- Experiencia acreditada en el sector de hostelería: 1 punto.
 - 4.º.- Carné de manipulador de alimentos: 1 punto.
 - 5.º.- Cargas familiares: Al objeto del presente concurso se entiende por unidad familiar la compuesta por el declarante, esposo/a e hijos menores de 18 años, no emancipados, acreditado mediante fotocopia del libro de familia: 1 punto.
 - 6.º.- Empadronamiento en localidades limítrofes (de la provincia de Guadalajara): 1 punto.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto:* 857,00 €. IVA 21%: 180,00 euros. Importe total: 1.037,00 euros.

5. Garantía exigidas: Definitiva (10%).**6. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Capacidad de obrar del empresario.
- b) No concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar.
- c) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación:* Correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares esta-

blecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Illana, Plaza de la Constitución, n.º 1, 19001, Illana (Guadalajara). Dirección electrónica: ayuntamientodeillana@hotmail.com.

8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Ayuntamiento de Illana.
- b) *Fecha:* Plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En Illana a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

2681

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Casar****ANUNCIO**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2013 se acordó lo siguiente:

“Localizado un vehículo en la vía pública con fecha 6 de febrero de 2010, por denuncia de Guardia Civil de El Casar y con fecha 2 de febrero de 2010 según Acta de Policía Local n.º 57/10, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular D. Francisco Ángel Segura Vergara para que en el plazo de quince días proceda a retirar el vehículo del depósito, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del depósito, declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo Fiat Talento Supercombi, color blanco, con

número de placa de matriculación M-1569-NV, e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 21 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2682

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2013 se acordó lo siguiente:

“Localizado un vehículo en la vía pública con fecha 6 de febrero de 2010, por denuncia de Guardia Civil de El Casar y con fecha 2 de febrero de 2010 según Acta de Policía Local n.º 58/10, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular D. Francisco Ángel Segura Vergara para que en el plazo de quince días proceda a retirar el vehículo del depósito, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del depósito, declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo Peugeot J5, color blanco, con número de placa de matriculación M-1575-YJ e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de confor-

midad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 21 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2683

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

EDICTO

REQUERIMIENTO RETIRADA DE VEHÍCULOS PRESUMIBLEMENTE ABANDONADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por el artículo 1.17 de la Ley 4/1999, y en el artículo 61, de la citada Ley 30/1992 (BOE 14/01/99 y 27/11/92), se hace pública la notificación de requerimiento de retirada de vehículo por permanecer estacionado en la vía pública durante más de un mes con desperfectos evidentes que les impiden desplazarse por sus propios medios, por las personas o entidades a que corresponda, ya que realizadas las averiguaciones pertinentes para la localización de sus propietarios, tal gestión ha resultado infructuosa

en dos ocasiones, o se carecen de datos suficientes para su localización por ser desconocidos en las direcciones localizadas o por haber fallecido.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectaron dichos vehículos en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.1b. del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente edicto se notifica el requerimiento para que, en el plazo de quince días, procedan a la retirada de los citados vehículos, advirtiéndoles que, si no lo hicieren, dichos vehículos serán considerados como residuos domésticos, en los términos previstos en el artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y se procederá al traslado de los mismos al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado su responsabilidad concluye como productor o poseedor inicial de residuos, cuando los entreguen o cedan a un gestor de residuos autorizado, o lo entregue a este Ayuntamiento, siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos (artículo 17.8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados).

Se le advierte que tienen el mismo plazo de quince días, desde la publicación de este requerimiento para que aleguen y presenten tantos documentos como estimen oportunos, en cumplimiento del trámite de audiencia al interesado, que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPIETARIO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	LUGAR ESTACIONAMIENTO
Mª DE LAS MERCEDES MANCILLA MARIAN	TORREVIEJA (ALICANTE)	TATA GRAN TELCOSPORT	M-5224-WN	C/ DEL CEREAL, S/N (P.I. LA LLAVE)

En El Casar a 20 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2684

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente

relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así, por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2013, se acordó lo siguiente:

“Localizado un vehículo en la vía pública con fecha 17 de septiembre de 2012, según Acta de Policía Local n.º 344/12, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular, Leosva Construcciones y Reformas, S.L. para que en el plazo de quince días proceda a retirar el vehículo del depósito, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del depósito, declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo Opel Corsa, color granate, con número de placa de matriculación M-4698-SZ, e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular, mediante edictos, que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar, a 21 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2680

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO: EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2013 para la financiación de gastos de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	132 624 00	0,00 €	28.952,00 €

Presupuesto de gastos: BAJAS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	93.130,00 €	64.178,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que

los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Casar a 23 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2685

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida por hallarse en paradero desconocido los interesados, se procede a practicarla a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Casar, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así, en Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2013 se acordó lo siguiente:

“Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 18 de marzo de 2013 por los Servicios Municipales de Policía Local, en el que se ponía de manifiesto que D. Joaquín Fargallo Delgado con DNI 70985526M, vecino de este municipio, no cumple con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, de fecha 19 de marzo de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de D. Joaquín Fargallo Delgado en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia a D. Joaquín Fargallo Delgado, por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar, a 19 de marzo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 22 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2686

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Atendiendo que no se han podido practicar las notificaciones de las resoluciones de alcaldía a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y en el Depósito Municipal de Vehículos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4), 59.5) y 59.6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el presente anuncio se comunica a las personas abajo relacionadas el contenido de las resoluciones:

PRIMERO. Requerir a los titulares relacionados más abajo para que, en el plazo de quince días, procedan a retirar los vehículos del depósito, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si los titulares, en el plazo de quince días, no se personan o no retiran los vehículos del depósito, declarar como residuos sólidos urbanos los vehículos relacionados más abajo e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar a los titulares que el vehículo ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su des-

contaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula

la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.

- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Expediente	Titular	Marca, modelo y matrícula	Fecha resolución
RDV013/2012	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAXROM, S.L.	FORD MONDEO 6161-BDM	30/04/13
RDV014/2012	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAXROM, S.L.	CITROEN C15RE M-5946-NB	30/04/13

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 23 de mayo de 2013.- El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2695

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2013 se acordó lo siguiente:

“Localizado un vehículo marca y modelo Renault Express Senda 1,6 D con número de matrícula M-6602-PC en la vía pública, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 1 de agosto de 2008, fue presentado Informe n.º 1044/08 por parte de los servicios municipales de Policía Local sobre el posible abandono del vehículo marca y modelo Renault Express Senda 1,6 D con número de matrícula M-6602-PC, estacionado en la el aparcamiento de la Avda. de los Maestros, s/n de esta localidad, y que se encontraba precintado. Realizadas las comprobaciones necesarias y habiendo transcurrido el plazo de un mes, el vehículo fue traslado al depósito municipal, según dicho informe en el que consta el traslado del vehículo al Punto Limpio del municipio.

SEGUNDO. Con fecha 27 de febrero de 2013 se requiere al titular para que procediera a la retirada del vehículo del Punto Limpio, notificando el requerimiento a través de edicto en el Boletín de la Provincia de Guadalajara el día 3 de abril de 2013 y mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barcelona, del 5 al 22 de abril del 2013.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular D. Adrian Busuioc, para que, en el plazo de quince días, proceda a retirar el vehículo del depósito, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del depósito, declarar como residuo sólido urbano el vehículo marca y modelo Renault Express Senda 1,6 D con

número de matrícula M-6602-PC, e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar, a 28 de mayo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2694

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO: EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2013 para la financiación de gastos de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	MOBILIARIO, JUEGOS INFANTILES PARQUES	0,00 €	30.000,00 €
VI	RENOVACION DE ACERAS TRAVESIA FUENTE EL SAZ	0,00 €	66.000,00 €
VI	REPARACION DE CALLE ALCALDES DE LA VILLA	0,00 €	125.000,00 €

Presupuesto de gastos: BAJAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	RENTING PARA LA COMPRA DE VEHICULO DE POLICIA LOCAL	11.000,00 €	0,00 €

Presupuesto de ingresos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
IX	PRESTAMOS INVERSIONES	10,00 €	210.010,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar a 28 de mayo de 2013.— El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2687

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida por hallarse en paradero desconocido los interesados, se procede a practicarla a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Casar, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así, en Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2013, se acordó lo siguiente:

“Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 27 de octubre de 2012 por los Servicios Municipales de Policía Local, en el que se ponía de manifiesto que Mihaela Zavoianu, con NIE Y1074876P, vecina de este municipio, no cumple con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, de fecha 18 de marzo de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de Dña. Mihaela Zavoianu en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia a Dña. Mihaela Zavoianu, por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar, a 18 de marzo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 22 de mayo de 2013.— El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

2693

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la entidad local.

Alcolea del Pinar a 29 de mayo de 2013.— El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete.

2665

Mancomunidad Tajo Guadiela**ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

En relación con el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2013, publicado en el BOP n.º 62, de fecha 24/05/2013, por medio del presente se efectúa la siguiente corrección al mismo:

Donde dice:

B) PERSONAL LABORAL:

- Oficial de primera de servicios múltiples. N.º de puestos: 2.
- Agente de empleo y desarrollo local. N.º de puestos: 2.
- Limpiadora. N.º de puestos: 1.

Debe decir;

B) PERSONAL LABORAL:

- Agente de empleo y desarrollo local. N.º de puestos: 2.
- Limpiadora. N.º de puestos: 1.

En Zorita de los Canes a 24 de mayo de 2013.– El Alcalde, Dionisio Muñoz Domínguez.

2654

Mancomunidad Villas Alcarreñas**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/2013 queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

PARTIDAS SUPLEMENTADAS	Aumento €
1.22 Cespa, S.A	94.007,84
1.21 Manzano (Plantas)	1.050,00
Suma:	95.057,84
FINANCIACIÓN	
Remanente líquido de tesorería del ejercicio 2012	95.057.84 €

Recursos.- Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Tendilla a 22 de mayo de 2013.– La Presidenta, Consuelo Vázquez Pastor.

2663

Comunidad de Regantes de Espinosa de Henares**ANUNCIO CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ESPINOSA DE HENARES****Resolución de la Presidencia**

Visto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, vengo en decretar:

Convocar Sesión de la Comunidad de Regantes de Espinosa de Henares, que habrá de celebrarse el próximo día 12 de junio de 2013, a las doce horas (12:00 horas), en Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto uno.- Lectura y aprobación, si procede, del acta sesión anterior.

Punto dos.- Aprobar el Reglamento y la Ordenanza de la Comunidad de Regantes de Espinosa de Henares.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Espinosa de Henares a 24 de mayo de 2013.– El Presidente, Jesús Ángel Calvo Díez.

2664

Entidad Local Menor de Cañamares**ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de

manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la de la Entidad Local Menor.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación*: Entidad Local Menor.
- d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno de la Entidad Local Menor.

En Cañamares, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Victoriano Javier Sanz Alonso.

2689

Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, se anuncia que la misma estará de manifiesto al público en la Secretaría de este organismo, sita en el Centro San José (calle Atienza, n.º 4, 6.ª planta), por espacio de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

En Guadalajara a 24 de mayo de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

2712

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0222559
074100*

*N.º autos: Despido/Ceses en General 1254/2012-L
Demandante/s: Ricardo Pobre Calvo*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Demandado/s: Fogasa, Unit Saml Company, S.L.,
Brenton, S.L.*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Ricardo Pobre Calvo contra Fogasa, Unit Saml Company, S.L., Brenton, S.L., en reclamación por despido y cantidad, registrado con el n.º despido/ceses en general 1254/2012-L se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Unit Saml Company, S.L., Brenton, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en Avenida de Ejército, 12, Edif. Servicios Múltiples, planta primera, Guadalajara, el próximo día 17/06/2013, a las 12:25 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día, a las 12:30 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio ante el/la Magistrado/a, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto, se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Unit Saml Company, S.L., Brenton, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintidós de mayo de dos mil trece.– El/La Secretario Judicial, rubricado.